

S

a qual los procuradores de Cortes de Tullrao <sup>Yispt.</sup> se ablanos  
 y suplicamos mandase dar la sobre carta y en este esta  
 esta entiendo tendra buen suceso En el conrejo de que  
 rra a July, se pidio cedula de sumas para el dpo e fte  
 y de lo decretado que se ficiere lo acordado adjs bar<sup>ms</sup>  
 de a qual que se dara Cedula para que el provee de cu  
 y la guarde lo que se le pide en la Uno y lo otro  
 y proseguiendo sin remision hasta que ayae ffel  
 en este estado quedan y estan todos los negocios  
 de V. S. a y nbiado y entiendo. Se acavara con breve  
 dad que tendran muy buen suceso y asi me pareca  
 que V. S. que de dar me ha na a para y me y en el  
 y nterin que viene procurare todo quanto pudiere  
 de farlo todo a cauo y si alguna cosa no quedare  
 neada el procurador de la ciudad y lo ara muy bien  
 por que es solido y fudado.

En la Pasada Suplique a V. S. me ficiere merced  
 de y nbiar me dineros sino sea y nbiado la cantidad  
 en que se y nbien cinquenta mill nrs que los e  
 menester para pagar lo que deuo y e pagado an  
 si en el gasto ordinario como en las cortas de  
 guardar de nra S. M. de Valladolid

Marco a y de bozanos

Pabl<sup>o</sup> de  
 Villanueva

